



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Febrero de 1918.

En el golfo de Vizcaya aparece un fuerte anticiclón (782 mm.) que se aproxima á Galicia, por lo cual en toda España soplan los vientos de los cuadrantes primero y cuarto.

En Galicia y Cantabria llueve un poco, pero sobre el resto de la Península el tiempo es bueno y el cielo está con pocas nubes.

La temperatura máxima de ayer fué de 24 grados en Murcia y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Segovia y Teruel.

Hay marejada en el Cantábrico. Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Vientos del primer cuadrante por toda España.

Algunas nieblas en Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 25 de Febrero de 1918.

Parque del Motre (Altitud 633 m.).

Hora.	Barómetro mm. y 10°.	Tem- peratura en 5 me- tro C°.	Hume- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza en 010.			
0	716. 2	9,6	55	E.....	1=Ventolina...	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 14,4
4	716. 1	4,4	71	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 2,5
8	716. 3	5,0	74	Idem...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 48,2
12	716. 5	12,8	43	NE.....	2=Flujo.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,0
16	716. 9	11,1	39	NNE.....	5=Algo fuerte.	>	Cast despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	717. 3	5,2	43	N.....	5=Idem.....	>	Despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 365

## OPOSICIONES

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de Soria.

En la relación de Maestras aspirantes á oposiciones á Escuelas de esta provincia, publicada en la GACETA del día 6 del actual, aparece como aspirante D.<sup>a</sup> Eugenia Martín Sánchez, y resultando del expediente que es Eugenio, y no Eugenia, se elimina dicho nombre de la relación de Maestras, y se considera como incluido en la relación de Maestros aspirantes á las mismas oposiciones, publicada en la GACETA de 3 del corriente, á D. Eugenio Martín Sánchez.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 4 del actual, se excluye de la relación de Maestros á D. Pedro Viñarás Urquiza, que ha obtenido Escuela por oposición libre.

Y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal, quedan elevadas á definitivas las expresadas relaciones.

Soria, 21 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.

P—966

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 15 de Febrero de 1918,

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 12 de Marzo, á las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 172.057,81 pesetas, compuesta de 18.267,37 pesetas, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 153.790,44 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 12 del presente mes.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de 2 pesetas, clase undécima.

3.<sup>a</sup> Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.<sup>a</sup> A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó, en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.<sup>a</sup> La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 9 y 11, de diez á dos, y el 12, de diez á doce.

Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.<sup>a</sup> En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma.

Se abrirán los pliegos de proposiciones dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.<sup>a</sup> Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que refinan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.<sup>a</sup> En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las

mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente)».

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 23 de Febrero de 1918.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas en ... del corriente ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191...

El interesado. S—

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina de Lumbier é Isalzu (50 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.992 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cum-

plimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 27 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en principal de Navarra, el día 1.º de Abril, á las once horas.

Madrid, 22 de Febrero de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.

*Modelo de proposición.*

D. ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—142

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Zaragoza y Osera (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza, el día 18 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Febrero de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.

*Modelo de proposición.*

D. ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—144

**Gobierno Civil de la provincia de Gerona.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del mes actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 23 del mes de Marzo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Muga, de la carretera de Besalú á Rosas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.880 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevénidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Anselmo Clavé, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Barcelona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 18 del citado mes de Marzo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Muga, de la carretera de Besalú á Rosas, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 129 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Muga, de la carretera de Besalú á Rosas», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está señalado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad de 129 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Gerona, 20 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Andrés Jiménez Soler.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—139

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 23 de Marzo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Azúvil, de la carretera de Gerona á Palamós, en esta provin-

oía, cuyo presupuesto de contrata es de 2.961,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Anselmo Clavé, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Barcelona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 18 del citado mes de Marzo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Aubi, de la carretera de Gerona á Palamós, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 30.000 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Aubi, de la carretera de Gerona á Palamós», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está señalado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 30.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Gerona, 20 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Andrés Jiménez Soler.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—138

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 23 del mes de Marzo próximo,

á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Ter, de la carretera de Gerona á Las Planas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.220,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Anselmo Clavé, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Barcelona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 18 del citado mes de Marzo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para la confrontación por el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Ter, de la carretera de Gerona á Las Planas, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 133 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Ter, de la carretera de Gerona á Las Planas», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 133 pesetas.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Gerona, 20 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Andrés Jiménez Soler.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—137

### Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 16 de Febrero de 1918, este Gobierno Civil, ha señalado el día 6 de Abril de 1918, á las ... horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Ossia, en el kilómetro 17 de la carretera de tercer orden de la de Jaca á Sangüesa á Hecho en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es 1.880,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha, hasta el día 1.º de Abril próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición, para optar á la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Ossia, en el kilómetro 17 de la carretera de tercer orden de la de Jaca á Sangüesa á Hechos, en la provincia de Huesca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 19 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 21 de Febrero de 1918.—El Gobernador.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Ossia, en el kilómetro 17 de la carretera de tercer orden de la de Jaca á Sangüesa á Hechos, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fija-

do; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—140

### Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 16 de Febrero de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 de Marzo de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme en los kilómetros 1 al 4 y 39 al 43 de la carretera de Puente de Don Guarín á Villada y kilómetros 38, 39 y 42 al 44 de la carretera de Medina de Rioseco á Villarracino en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 22.424 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Méndez Pelayo, número 25, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, desde el día de la fecha, hasta el día 21 del próximo Marzo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme, de la carretera del Puente de Don Guarín á Villada, kilómetros 1 al 4 y 39 al 43 y Medina de Rioseco á Villarracino, kilómetros 38, 39 y 42 al 44, en la provincia de Palencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 224 pesetas 25 céntimos, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme, kilómetros 1 al 4 y 39 y 43 de la carretera de Puente de Don Guarín á Villada y kilómetros 38, 39 y 42 al 44 de la Medina de Rioseco á Villarracino», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse, en metálico ó en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 224,25 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones,

y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palencia, 20 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Pascual Testor.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra para reparación del firme, en los kilómetros 1 al 4 y 38 al 43, de la carretera de Puente de Don Guarín á Villada y kilómetros 38, 39 y 42 al 44 de la de Medina de Rioseco á Villarracino, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—135

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 16 de Febrero de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 de Marzo de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación en los kilómetros 45 al 47 de la carretera de Valladolid á Torremormojón, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 6.219 pesetas 86 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Méndez Pelayo, número 25, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento, de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 21 del próximo Marzo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación del firme de la carretera de Valladolid á Santander, kilómetros 45 al 47, en la provincia de Palencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 62 pesetas 20 céntimos, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para reparación de la carretera de Valladolid á Torremor-

mojón, kilómetros 45 al 47», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Duda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 62,20 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palencia, 20 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Pascual Testor.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de empleo de piedra acopiada para la reparación de los kilómetros 45 al 47 de la carretera de ..., provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

1363—

### Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

En vista de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 21 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura de la parte metálica del puente sobre el río Francolí, en la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 11.768,64 pesetas, y que deben terminarse tales obras antes del 31 de Diciembre del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 1913, ante la sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de Olózaga, número 2, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece, todos los días hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, desde el día de la fecha hasta el día 14 del próximo mes de Marzo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiéndose exhibir ésta á la presentación para que la

condición: en el cuerpo del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura de la parte metálica del puente sobre el río Francolí en la carretera de Alcega del Pinar á Terragona.»

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «El aguante del depósito de 117,69 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de pintura de la parte metálica del puente sobre el río Francolí en la carretera de Alcega del Pinar á Terragona, y la Firma del proponente.»

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Denia púnica al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 117,69 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si concluido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Taragona, 15 de Febrero de 1918.—El Gobernador interino, Andrés Gallardo.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—111

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Arzúa.**

D. Rafael Vaamonde Mourenza, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de Arzúa.

Hace saber: Que en el expediente que instruye contra D. Manuel Carril García, por débitos de Contribución rústica en el distrito de Arzúa, y que asciende hasta el primer trimestre del año actual inclusivo á la cantidad de 261,09 pesetas, por mí Recaudador-Agente, en 28 de Marzo de 1917, se dictó la providencia cuya parte dispositiva dice así:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente

al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Desconociéndose el domicilio del contribuyente citado, si ha fallecido quiénes sean sus herederos, y dónde habitan los dueños que hoy sean de dichos bienes y derechos y quiénes sobre éstos representen alguna participación á todos, en cumplimiento á lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por medio del presente, cumpliendo lo mandado en el artículo 66 de la misma Instrucción, se les notifica y requiere para que en el plazo de veinticuatro horas comparezcan en la Recaudación-Agencia ejecutiva de esta villa, sita en la calle de Santiago, número 1, á satisfacer la cantidad mencionada, recargos de apremio de primero y segundo grado, costas y gastos causados y que se causen; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes y venta de los mismos, sin otra citación ni requerimiento.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Arzúa á 28 de Diciembre de 1917.—Rafael Vaamonde.  
P—864

**Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Betanzos.**

D. Juan A. Navaza Vicado, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar en dicha segunda zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que por esta Agencia se instruye contra la deudora D.<sup>a</sup> Silvestra Rivas Veiga, para hacer efectivos débitos de Contribución rústica, impuesta á su nombre en el término municipal de Ceirós, se dictó el 1.º de los corrientes la providencia de tener literal siguiente:

«Finalizado el plazo concedido á don Gerardo Edreira García, para entregar en esta Agencia la cantidad de 76,50 pesetas, resto del precio de remate de las dos fincas subastadas por este expediente el 26 del pasado, á cuyo objeto se dió por requerido para entregar el día 30 las referidas 76,50 pesetas.

»Resultando que con el D. Gerardo Edreira García, sucede lo ocurrido con el también mejor postor á la subasta celebrada el 27 de Noviembre último, D. Juan Vilarinho Rumbo, que dejó perder su depósito, ingresando según lo preceptuado en el artículo 101 de la vigente Instrucción de apremios en las Arcas de Tesoro, según carta de pago número 150, que obra unida á los autos, y al objeto de evitar que las incidencias de este procedimiento se prolonguen indefinidamente, como parece se pretende con las pérdidas de los depósitos constituidos, y que aun cuando, efectuados por diferentes personas, pudieran ser instigados por una misma, se acuerda la pérdida de este depósito, consistente en ocho pesetas y 50 céntimos, el que se ingresará en las Arcas del Tesoro, cuya carta de pago se unirá á este expediente, como así que el rematante ó mejor postor que lo sea en la subasta, que tendrá lugar nuevamente el 6 del próximo mes de Abril, á las once horas de dicho día, tendrá que satisfacer en el momento de la misma el precio del remate. Publíquense en la forma acostumbrada los nuevos edictos ó insértese en ellos esta providencia.»

Las fincas á que se refiere la precedente providencia, y que son objeto de nue-

va subasta, han sido valoradas en concepto de libras de carga, cada una en 45 pesetas, las que servirán de tipo para la misma.

*Fincas.*

Una cuarta parte de otra de labradío y monte, hoy destinada á viña, llamada Balseiro, su medida cinco áreas 45 centiáreas; linderos: Este, de D. Eugenio Corral, el labradío y el monte con una cantera abierta; Sur, el monte con la carretera, y el labradío con más de herederos de Silvestra Rivas, que adquirió D. Eugenio Corral; Oeste, más de Corral, y Norte, camino de carro.

Otra de monte y labradío, hoy viña, al propio sitio, su medida seis áreas 54 centiáreas; linderos: Este, monte que colorea Francisco López y D. Eugenio Corral; Sur, la carretera de Castilla; Oeste, labradío y monte del Corral, y Norte, la anterior.

El contribuyente deudor, quien su derecho hubiere y cualquier persona, pueden, hasta el momento de celebrarse la subasta, librar las fincas, pagando el débito, los recargos de apremio de primero y segundo grado y las costas de ejecución.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable se deposite previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 de lo avaluado.

No admitiéndose proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, sin derecho á exigir otros.

Betanzos á 2 de Febrero de 1918.—Juan A. Navaza.  
P—865

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.**

D. Joaquín Amorós Segura, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de urbana de 1916 y anteriores, correspondientes al pueblo de Alcalá, procedi á formar expediente parafiscal colectivo contra los deudores que se dirán, de existencia y domicilio desconocidos, á los cuales les fueron embargadas las fincas que les resultan inscritas en los amilaramientos, y que constan en los edictos fijados al público en las Casas Consistoriales, las que no contienen en su mayoría los requisitos esenciales que determinan el artículo 144 de la vigente Instrucción, modificado por Real decreto del 24 de Agosto de 1910, que no fué dable aportar por no existir en los amilaramientos ni podido conseguir de los contribuyentes por su cualidad de desconocidos.

Que extendidos los mandamientos contestados por el señor Registrador, una vez cumplimentados los preceptos del artículo 145, he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que se mencionarán sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia en el día del próximo Marzo, á las diez, en la Recaudación de Denia, Marqués de Campo, número 19, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al Reg-

por y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anunciase al público por edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Que los deudores son, á saber:

- José Molina Fornes.
- Francisco Chesa Ferrer.
- Miguel Ferrer Ferrer.
- José Palacio Serer.
- Vicente Serer Ferrer.
- Pascual Vicéns Serer.
- José Caballero MAs.
- Eugenio Ferrer Pons.
- Bautista Molina Fornes.
- Vicente Pérez Cantó.
- Jaime Pons Costa.
- José Pons Mengual.
- Bautista Serer Vicéns.
- Vicente Serer Aranda.
- Joaquín Vicéns Serer.
- Ambrosio Perelló Vicéns.
- Luis Osballero Martínez.
- José Cervera Sapena.
- Vicente Palacio Thous.

Y que á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de Instrucción, lo publico en los periódicos oficiales para que llegue á conocimiento de los citados deudores ó de quienes legítimamente representen sus derechos, á los que se requiere en los términos prefijados en el párrafo segundo del apartado B del artículo 145 para que aporten los datos ó documentos necesarios para determinar concretamente las fincas al objeto de subsanar las faltas de que adolecen los mandamientos, según el Registro, á fin de ser anotados, sirviendo este edicto de notificación de todas las diligencias derivadas del expediente incoado.

Denis, 11 de Febrero de 1918.—El Recaudador, Joaquín Amorós.

P—907.

**Agencia ejecutiva de Tortosa.**

*Contribución rústica.—Año 1915.*

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 1.º de Diciembre último he dictado la siguiente:

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

*Deudores que se citan.*

- Mariana Acaensí Margalef, 0,89 pesetas.
- Teresa Altadill Gilabert, 0,66.
- Jaime Baiges Salvadó, 4,66.

- Antonio Bayerri Pino, 19,19.
- Viuda de Manuel Bes Rodríguez, 16,63.
- Manuel Blanch Roca, 22,40.
- Marcelino B. Tomás, 2,78.
- José Bonavía Beñarrán, 4,66.
- Domingo Calias Tomás, 1,88.
- Francisco Canaleta Aiso, 2,63.
- Rosa Canaleta Aiso, 1,99.
- María Carlos Carlos, 0,66.
- Francisco Casanova Panisello, 17,28.
- Juan Casanova Ferré, 0,66.
- Rafael Casanova Colomé, 1,75.
- Viuda de Rafael Casanova Sorra, 10,85.
- Francisca Colomé Fores, 30,00.
- Juan Colomé Cid, 1,78.
- Viuda de Juan Colomé Pastor, 7,65.
- José Caño Alemany, 13,08.
- Francisco Cugat Vidal, 6,21.
- Salvador Cugat Beltrán, 0,44.
- Reverendo Cura párroco, 12,64.
- Vicente Curto Fatxini, 0,44.
- Francisco Estrada Roca, 1,78.
- Francisco Estupia Arcuñat, 3,77.
- Cinta Fabregat Casanova, 1,99.
- Raimunda Farnes Llarat, 11,53.
- Juan Fatxini Rodríguez, 0,66.
- Manuel Ferrando Vidal, 4,83.
- Jaime Ferré Subirats, 0,66.
- Teresa Ferré Cua, 5,92.
- José Ferreres Aragones, 0,44.
- Ramón Foguet Domingo, 23,27.
- Jerónimo Fontcuberta Figueres, 5,99.
- Francisco Fons Cáceres, 0,44.
- José Franch Baiges, 7,08.
- Tomás García Coma, 3,10.
- Joaquín Gasa Segurana, 35,92.
- Cinta Gilabert Bertomeu, 2,44.
- José de José Gilabert Tomás, 2,10.
- Ramón Gisbert Sebastián, 3,55.
- Elisa Guzmán de Villoria Guzmán de Villoria, 7,48.
- Manuel Lonja, 3,77.
- Joaquín Llasat Barberá, 15,97.
- Manuel Llasat Barberá, 189,80.
- Juan Maijó Faura, 3,55.
- Juan Martí Cugat y otros, 5,54.
- Félix Mauri Sebastián, 1,99.
- Pilar Millán Torrent, 2,44.
- Raimundo Monllau Franch, 2,66.
- Bernardo Monserrat Cachot, 10,42.
- Ramón Monserrat Castellá, 1,78.
- Adriana Navarro Castellá, 1,39.
- Mariano Navarro Brull, 17,30.
- Viuda de Mateo Ortega Estranyes, 2,66.
- José Pastor Bartaal, 5,54.
- Herederos de Juan Piñana Dalmau, 0,22.
- Francisco Pla Jardí, 4,22.
- Pedro Rius Tafalla, 15,30.
- Rafael Roca Ferré, 4,22.
- Silvestre Roca Carlos, 3,10.
- Cayetano Rodríguez García, 2,27.
- Tomás Roig Dejana, 1,11.
- Luis Prieto Subirats, 3,55.
- Ramón Sacanella Mercé, 3,10.
- Josefa Serret Panisello, 15,30.
- Mariane Serret Panisello, 2,22.
- Manuela Sorribes Font, 5,77.
- Joaquín Tallada Quinza, 2,66.
- Joaquín y José Tallada Quinza, 301,54.
- Francisco Tomás Arqués, 2.
- Isidro Torrent Matameros, 2,44.
- Josefa Treig Prades, 0,89.
- Juan Valldeperes Balague, 1,99.
- Teresa Valldeperes Escolá, 3,66.
- Francisco Vidal Domenech, 2,99.
- Juan Vidiella Calvet, 1,55.
- Pedro Vilanova Escudé, 23,61.

Así, pues, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente edicto á fin de que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 4 de Enero de 1918.—El Agente, José Blanch.

P—95

*Contribución urbana.—Año 1916.*

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos de la Hacienda Pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 1.º de Diciembre último, he dictado la siguiente:

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

*Deudores que se citan.*

- José de José Arasa Estrada, 8,93 pesetas.
- Viuda de Joaquín Arbeca Curto, 2,04.
- Teresa Arques Asensi, 0,77.
- Viuda de José Balague Fraiges, 2,29.
- Juan Pita Benet Pío, 6,77.
- Rosa Buera Ceiro, 1,53.
- Juan Cabrera Alegret, 2,68.
- Juan Calbet Julia, 0,77.
- Salvador Calbet Cervera, 3,32.
- José Callán Beltrá, 1,53.
- Manuel Coma Roig, 1,27.
- José Cardona Gil, 1,53.
- Ramón Casanova Ramírez, 2,29.
- Agustín Cartells Casanova, 2,80.
- Juan Cid Valldepérez, 2,04.
- Manuel Cid Bertoméu, 1,27.
- Reverendo Cura párroco, 7,65.
- Domingo Curto Aiso, 4,22.
- Francisco Curto Gliavarría, 2,29.
- Viuda de José Curto Roig, 2,29.
- Teresa Curto Pello, 0,77.
- Viuda de Jacinto Chavarria Colomé, 2,20.
- Viuda de José Antonio Domenech Pastor, 0,77.
- Vicente Escardo Parés, 1,53.
- Juan Espuny Curto, 1,53.
- Francisco Estupia Arcuñat, 2,04.
- Viuda de Digo Farnes Fallares, 0,77.
- Antonio Fava Blanch, 1,27.
- Ignacio Fernández Marabat, 1,53.
- Antonio Figueres Subirato, 2,80.
- María Acita Fores Ardit, 4,50.
- Viuda de Domingo Franch Fabra, 1,53.
- Viuda de Antonio Fosch Martínez, 4,07.
- José Frauquet Pradia, 2,04.
- Manuel García Bonet, 2,29.
- Cinta Gilabert Bertoméu, 1,72.
- Esteban Gibert Panisello, 1,27.
- Pilar Guzmán de Villoria Verges, 3,68.
- Francisco Fernández Riberas, 3,06.
- Enrique Hómedes Cabrera, 1,27.
- Tomás Hómedes, 0,77.
- Manuel Llasat Barberá, 3,57.
- Viuda de Juan Lluemas Sol, 2,80.
- Viuda de Juan María Riba, 1,53.
- Francisco Molins Castellá, 5,09.
- Rosa Montero Feip, 0,52.
- Juan Morero Melich, 0,52.
- Viuda de José Pastor Bartaal, 9,43.
- Ricardo Pegueroles Angela, 3,57.

Antonio Piñol Curto, 1,79.  
 Jaime Princep Espuny, 0,77.  
 Francisco Ramírez Monserrat, 3,83.  
 Herederos de José Redos Ferré, 4,84.  
 Manuel Reverte Riba, 102.  
 Jerónimo Riba Casanova, 1,53.  
 Diego Sabaté Riba, 7,64.  
 Juan Sanz Figueres, 3,06.  
 Manuel Sanz Mestre, 4,46.  
 Jerónimo Sebastián Caballé, 1,91.  
 Jacinto Solá Carlés, 2,29.  
 José Sorribes Turón, 2,29.  
 Manuela Sorribes Font, 0,52.  
 Carmen Tafalla Rius, 2,29.  
 Juan Tomás Trilla, 1,83.  
 Clara Vaque Mollá, 3,83.  
 Viuda de Manuel Vidal Moreno, 1,02.  
 Pedro Vilanova Escuda, 4,50.  
 Así, pues, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente edicto á fin de que surta los efectos oportunos.  
 Tortosa, 7 de Enero de 1918.—El Agente, José Blañch. P—97

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Astudillo.**

Por el presente se cita al mozo Emilio Borja Gabarri, natural de esta villa, hijo de Juan y de Quiteria, que nació el 18 de Enero de 1897, para que comparezca á los actos de rectificación, cierre, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de Enero, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo, por ignorar su paradero, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo.  
 Astudillo á 15 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Ramón López. M—863

**Alcaldía Constitucional de Villafamés.**

Hallándose en ignorado paradero el mozo Ramón Renáu Mallasén, número 68, del Reemplazo de 1915, y demás individuos de su familia, y debiendo revisar en el año actual la exclusión temporal que se le concedió en el año anterior, se le cita por la presente para que el día 3 de Marzo próximo, á las once de su mañana, comparezca ante el Ayuntamiento de mi presidencia, á los efectos de revisión, debiendo advertirle que, si deja de comparecer, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.  
 Villafamés, 19 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Bautista Meseguer. M—954

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España. Palencia.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.494, de pesetas nominales 4.000, en Duda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal en 9 de Febrero de 1910, á favor de la Junta local de Primera enseñanza de la villa de Paredes de Nava, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según de-

termina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.  
 Palencia, 22 de Febrero de 1918.—El Secretario, Ramón Martínez. X—264

**Sociedad Plaza de Toros de Gijón.**

Se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas de la sociedad Plaza de Toros de Gijón, para resolver sobre la dimisión presentada por el liquidador que había sido nombrado, y sobre el nombramiento, en su caso, de otro liquidador, señalando sus atribuciones y el plazo en que ha de desempeñar su cometido.  
 La Junta se celebrará el día 9 de Marzo del corriente año, á las seis de la tarde, en el piso principal del edificio del Teatro Dindurra, de Gijón.  
 Gijón, 23 de Febrero de 1918.—El Vicepresidente, en funciones de Presidente de la Junta directiva, Jesús Díaz de la Sala. X—441

**Sindicato del Desagüe de Sierra Almagrera.**

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 11 y 17 del Reglamento para el desagüe de Sierra Almagrera, se convoca á Junta general ordinaria á los concesionarios, Presidentes, Gerentes ó Delegados especiales de las Sociedades cuyas minas radican en la referida sierra, para el día 31 de Marzo próximo, en esta ciudad, á la una de su tarde, y en el salón del Teatro de Echegaray; advirtiendo que los poderes de los que hayan de asistir á ella deberán acomodarse á lo que preceptúa el artículo 21 del Reglamento, y ser presentados para su examen en la Secretaría del Sindicato, desde el 16 del indicado mes de Marzo hasta las doce de la noche del 30 del propio mes.  
 Cuevas (Almería), 20 de Febrero de 1918.—El Presidente, Augusto de Párraga y Martínez. X—440

**Sociedad anónima Losauvirenes, en liquidación.**

La Junta general ordinaria prevista por los Estatutos de esta Sociedad se reunirá el día 20 del próximo mes de Marzo, á las seis y media de la tarde, en el domicilio del primer Presidente, Reina, 19.  
 Madrid, 23 de Febrero de 1918.—El Secretario, Manuel de Landecho.—Visto bueno: El Presidente, Luis de Landecho. X—436

**La Agrícola Española.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 26 del próximo Marzo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Rambla de San José, 32, á fin de aprobar el balance y cuentas del ejercicio del año 1917.  
 Los señores Accionistas que deseen asistir á la Junta deberán depositar sus títulos antes del día 21 de Marzo próximo,

en el domicilio social y en horas de oficina.  
 Barcelona, 16 de Febrero de 1918.—El Secretario, Emilio Lacasa. X—442

**Compañía General de Coches de Lujo.**

Celebrado ante el Notario de este Ilustre Colegio D. Luis Sagrera y Ciudad el sorteo para la amortización de las Obligaciones de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes: números 291 al 300, 461 al 470, 741 al 750, 778 al 780, 911 al 914 y 931 al 940.  
 Los tenedores de dichas Obligaciones pueden presentarlas para su reembolso en las oficinas de la Compañía, Jorga Juan, número 19, principal, desde el día 5 de Marzo próximo, de diez á doce.  
 Madrid, 23 de Febrero de 1918.—El Administrador. X—434